

de Chile
 INTENDENCIA REGIONAL
 MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6051-

MAT.: Aprueba Contrato que indica.

PUNTA ARENAS, 21 JUL. 2015
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 19.886, de 30.07.2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el artículo N° 16° de la Ley N° 18.091, de 30.12.1981, sustituido por el artículo N° 19°, de la Ley 18.267, de 02.12.1983;
6. La Ley N° 20.238, de 19.01.2008, modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración del estado;
7. La Ley N° 20.502, de 21.02.2011, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. La Ley N° 20.798, de 06.12.2014, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
9. El D. S. N° 1.312, de 1999 y el D.S. N° 826, de 2002;
10. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
11. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
12. La Resolución Exenta N° ADQ.-2015/590, de 15.07.2015, de esta Intendencia Regional que autoriza proceso de adjudicación del servicio de Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas;
13. El Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación Eléctrica a través de modalidad convenio de suministro, de 20 de Julio de 2015;
14. Los antecedentes tenidos a la vista,

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación Eléctrica a través de modalidad convenio de suministro, de 20 de Julio de 2015 hasta el 20 de Julio de 2018, entre la Intendencia Regional y don Miguel Ángel Prieto Quezada.

2. El Contrato de prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación Eléctrica a través de modalidad convenio de suministro, que se aprueba forma parte íntegra de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Ángel Prieto Quezada
- Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Depto. de Finanzas
- Encargada de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps